



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION ~~CD~~- Nº **403/04**

Salta, **09 NOV 2004**
Expediente S.O.19.102/04.-

VISTO:

El Recurso de Reconsideración interpuesto por el Bioq. Néstor Juan TARANTO en contra de la Resolución CD Nº 338-04; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud resolvió no hacer lugar a la contratación del Bioq. Néstor Juan TARANTO como Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

Que el mencionado recurso fue interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo al artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72).

Que el tema fue analizado en el seno de este Cuerpo, en el marco de la mencionada norma.

Que luego de un exhaustivo análisis e intercambio de opiniones entre los consejeros presentes, se mocionó y aprobó por mayoría: 1) No hacer lugar al Recurso de Reconsideración en contra de la Res.CD 338-04 interpuesto por el Bioq. Néstor TARANTO, 2) solicitar a la Dirección General de Personal informe acerca de la continuidad en el pago de haberes al Bioq. TARANTO de acuerdo a lo expresado por el mismo en nota de fs.14 y 3) Reiterar a la Sede Regional Orán iniciar los trámites de llamado a Inscripción de Interesados o Concurso a fin de cubrir las necesidades de las cátedras correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 08-04 del 26-10-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Bioq. Néstor Juan TARANTO en contra de la Resolución CD 338-04.-

ARTICULO 2.- Solicitar informe a la Dirección General de Personal acerca de la continuidad en el pago de haberes al Bioq. Néstor TARANTO, según lo informado por el mismo profesional, a pesar de haber cesado en sus funciones el 01-03-04 por aplicación del artículo 27 del Estatuto.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **403/04**

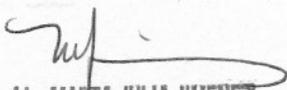
Salta, **09 NOV 2004**

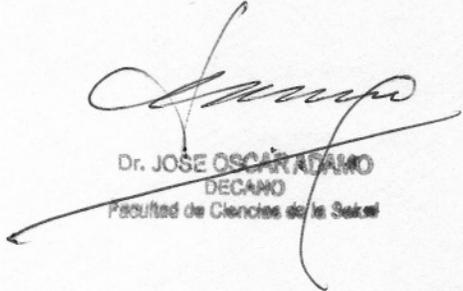
Expediente S.O.19.102/04.-

ARTICULO 3.- Reiterar a la Sede Regional Orán, la solicitud de iniciar los trámites de llamado a Inscripción de Interesados o Concurso a fin de cubrir las necesidades de las cátedras de "Microbiología y Parasitología" y "Bioquímica" de la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a Dirección General de Personal, interesado y siga a la Sede Regional Orán, para su toma de razón y demás efectos.-




Llc. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud


Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud